

**Acuerdo No. 022-2010/IAIP**

Tegucigalpa, M.D.C.; 31 de mayo de 2010

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito se dio lectura a la solicitud de terminación de relación laboral por mutuo consentimiento planteada por la Licenciada Rosario Elizabeth Padgett López.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 81-2007.y los artículos 116y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud planteada por la ciudadana Rosario Elizabeth Padgett López quien en su carta de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil diez (2010), manifestaba su voluntad para dar por concluida la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento a partir del primero (1) de junio del año dos mil diez (2010) y que hasta la fecha sostenía con el IAIP en su carácter de Gerente Administrativa del Instituto de Acceso a la Información Pública, bajo los términos establecidos por el artículo 51 del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto De Acceso A La Información Pública.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia  
Secretaria del Pleno